GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

GERENCIA 23-11-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 23

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. (STARIA/HYUNDAI – BT 50 MAZDA)" ID N° 434.378"

VISTA:
La Comunicación Interna UOC – CEO N° 217, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitida por la Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2023, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. (STARIA/HYUNDAI – BT 50 MAZDA)" – ID N° 434.378.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. (STARIA/HYUNDAI – BT 50 MAZDA)" – ID N° 434.378.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 165/2023 expedido por un monto total de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) para el Ejercicio 2023 y la constancia de previsión presupuestaria C.I. UP N° 608/2023 expedido por un monto total de Gs. 621.290.670.- (guaraníes seiscientos veintiún millones doscientos noventa mil seiscientos setenta) para el Ejercicio 2024.-

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.-

Que, fue necesario modificar la conformación del Comité Evaluador de Ofertas según Resolución 02 del Acta de Directorio N° 1702/2023 de fecha 04 de octubre de 2023; quedando de la siguiente manera: 1) Gerente Administrativo o representante 2) Gerente Financiero o representante y 3) Secretario General o representante.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 23 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 23

Que, el Comité de Evaluación concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80025781-2, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos el Pliego de Bases y Condiciones.*
Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80025781-2.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales atribuidas al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad anónima – ESSAP S.A.:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Rectificar** el art. 4° de la Resolución N° 2 del Acta de Directorio N° 1702/23 de fecha 04 de octubre de 2023, quedando conformado el Comité de Evaluación de la siguiente manera: 1) Gerente Administrativo o representante 2) Gerente Financiero o representante y 3) Secretario General o representante.

Artículo 2°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. (STARIA/HYUNDAI – BT 50 MAZDA)" – ID N° 434.378, de acuerdo al siguiente detalle:

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS RUC N° 80025781-2					REPRESENTANE LEGAL: JOSÉ ANTONIO YEGROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Staria/Hyundai	Unidad	UNIDAD	1	20.806.434	20.806.434

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 23 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 23

2	84131503-001	Staria/Hyundai	Unidad	UNIDAD	1	20.806.434	20.806.434
3	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
4	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
5	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
6	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
7	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
8	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
9	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
10	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
11	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
12	84131503-001	BT-50/Mazda	Unidad	UNIDAD	1	15.114.000	15.114.000
13	84131503-001	Tector 260E30/IVECO	Unidad	UNIDAD	1	229.215.000	229.215.000
14	84131503-001	Tector 260E30/IVECO	Unidad	UNIDAD	1	229.215.000	229.215.000
						Precio Total	**651.182.868**
Son guaraníes seiscientos cincuenta y un millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho.-							

"ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL" DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Artículo 3°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente